

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42575** GIRONA

Edicto

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Girona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso voluntario ordinario 1237/2019 Sección: F

Nig: 1707947120188021053

Fecha del auto de declaración: 31 de julio de 2019

Clase de concurso: Voluntario Ordinario

Entidad Concursada: Lleó Plàstics, Sociedad Limitada, con CIF B-17807827

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Biarge, Garcia y Bru de Sala, Sociedad Limitada Profesional, quien designa a, don Luis Alberto García Alonso, con NIF 09374372-D, como representante legal de la sociedad.

Dirección postal: calle Sequía, número 11, tercero, de la población de Girona

Dirección electrónica: bgb@biargegarciabru.es

Régimen de las facultades del concursado: Le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

En el presente caso, se acuerda la declaración conjunta de las sociedades Multitencias, Sociedad Limitada; Tècnics Injecció Plàstics, Sociedad Limitada; Termantya, Sociedad Limitada; Strong Trading, Sociedad limitada; Todo Acceso, Sociedad Limitada; Pam Plàstics, Sociedad Limitada; Leopardi Creación y Diseño, Sociedad Limitada; Inmobilpa Olot, Sociedad Limitada; y la tramitación coordinada de los siguientes concursos por formar parte del mismo grupo de empresas:

1. Multitencias, Sociedad Limitada, concurso ordinario 1245/2019
2. Tècnics Injecció Plàstics, Sociedad Limitada, concurso ordinario 1244/2019
3. Termantya, Sociedad Limitada, concurso ordinario 1243/2019
4. Strong Trading, Sociedad limitada, concurso 1242/2019
5. Todo Acceso, Sociedad Limitada, concurso ordinario 1241/2019
6. Pam Plàstics, Sociedad Limitada, concurso ordinario 1240/2019
7. Leopardi Creación y Diseño, Sociedad Limitada, concurso ordinario 1235/2019
8. Inmobilpa Olot, Sociedad Limitada, concurso ordinario 1236/2019

Asimismo, se hace saber que en el auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos estos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores.

Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Ramon Folch, 4-6 Girona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184.3 Ley Concursal). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Girona, 23 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A190055907-1